

RESOLUCIÓN N° 223-2024-UCSS-CU/R

Los Olivos, 02 de Octubre de 2024

El Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

Visto

El pedido del Rector, señor Gian Battista Fausto Bolis, referente a la modificación del Reglamento de Reasignación de Plaza Docente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 038-2019-UCSS-CU/R de fecha 05 de abril del 2019 se aprobó el Reglamento de Reasignación de Plaza de Docentes Ordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Que, con fecha 02 de octubre del 2024 se ha llevado a cabo la sesión de Consejo Universitario en la cual el Pleno se pronunció sobre la necesidad de modificar el Reglamento de Reasignación de Plaza de Docentes Ordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Que, luego de una breve deliberación, el Consejo Universitario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae ha acordado, por unanimidad, modificar el Reglamento de Reasignación de Plaza de Docentes Ordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Reglamento de Reasignación de Plaza de Docentes Ordinarios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, según el texto que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Comunicar la presente resolución a las áreas involucradas para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese



Gian Battista Fausto Bolis
Gian Battista Fausto Bolis
Rector



Carla María Bio Gaidolfi
Carla María Bio Gaidolfi
Secretaria General



REGLAMENTO DE REASIGNACION DE PLAZA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

Aprobado el 05 de abril de 2019 - Mediante Resolución N° 038-2019-UCSS-AG/GC

Modificado el 02 de octubre del 2024 – mediante Resolución N° 223-2024-UCSS-CU/R

**REGLAMENTO DE REASIGNACION DE PLAZA
DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**

Artículo 1°. - Se entiende por reasignación de plaza el traslado del docente ordinario de su Facultad de origen a otra distinta, según las necesidades de la Universidad y previa autorización del Consejo Universitario.

Artículo 2°. - La solicitud de reasignación de plaza de docente ordinario deberá ser presentada ante el Consejo Universitario por el Vicerrectorado Académico.

Artículo 3°. – El Consejo Universitario decidirá, en mérito a la solicitud presentada, la reasignación de plaza de docente ordinario de la Facultad de origen a la Facultad de destino.

Artículo 4°. – Para que proceda la reasignación de plaza, el docente ordinario deberá haber sido ratificado previamente al menos una vez por la Facultad de origen.

Artículo 5°. - La reasignación de plaza no afecta el cómputo del plazo del nombramiento del docente ordinario.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario

SEGUNDA: El presente Reglamento entrará en vigencia el mismo día de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.